

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a. Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar

I. U.

D. José Luis Mateo de Paredes

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de once concejales que componen la totalidad de la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, y, antes de entrar a debatir los asuntos del orden del día, comienza diciendo que es el último pleno ordinario de la legislatura. Que como viene siendo tradicional en los plenos ordinarios se aporta un informe económico, del que se da cuenta a los concejales, que está previamente colgado en la página “web” del ayuntamiento, procediendo a la entrega del mismo a los grupos políticos y dando lectura del mismo. Finalmente, la deuda al día de la elaboración del informe asciende a cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro, - (4.664.767,61.-€.).

El Sr. Sáez le dice que ha subido la deuda de proveedores.

Le responde la *Presidencia* que así ha sido, y se debe a que en el primer trimestre, hasta que no se cobre el IBI, - y se vaya pagando – aumenta la deuda a proveedores. Hasta que no se abonen nóminas, deudas, préstamos a bancos..., no hay capacidad para pagar a proveedores.

El Sr. Ramos le pregunta que cuanto ha bajado la deuda.

La *Presidencia* le responde que eran unos 8.350.000 euros y ahora es 4.664.767,61 euros.

El Sr. Ramos le dice que a él no le salen las cuentas, según el primer informe financiero de 2012., que las facturas del vivero de empresas “no se han pasado a la deuda financiera.

La *Presidencia* le dice que 1.851.000 euros era el primer pago de proveedores.

Puntualiza el Sr. M. Muñoz, sobre el vivero. Afirma que reclamaba 1.040.000 euros, y que en contabilidad estaba reconocido 540.000 euros. Faltan 500.000 euros no reconocidos.

Por parte del grupo socialista se dice que dijeron que se pusieran – en la deuda – hasta que el juez lo reconozca.



La *Presidencia* les recuerda que se reclamaron por el empresario y que interpuso demanda.

Tras deliberar al efecto, el *Sr. Mateo Hernández* dice que los 500.000 euros no se incluyeron en el informe oficial – elaborado por el ayuntamiento – porque era un crédito litigioso.

El *Sr. Sáez* cree que se podría incluir en un apartado como sujeto a procedimiento judicial.

La *Presidencia* le dice que también están pendientes otros créditos litigiosos que no se incluyen en la deuda, como el de la piscina. Aclara las deudas con el Consorcio de basura, que está pendiente de compensar con Diputación, de lo que habría que descontar unos 120.000 euros.

El *Sr. M. De Paredes* le presunta al tesorero *Sr. M. Muñoz* que cuánto paga a los proveedores. Contestándole el citado que depende de la deuda de cada uno. Asimismo le inquiriere preguntando el criterio que sigue en el pago, reponiéndole el *Sr. M. Muñoz* que intenta pagar a los pequeños proveedores.

Finalmente, la *Presidencia* comienza la sesión abriendo el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede del acta de las sesión anterior (24-02-2015).

Por la *Presidencia* se pregunta si tiene que hacer alguna observación a la misma.


- El *Sr. Sáez*, en relación con el acta de la sesión anterior, en la redacción de la misma quiere puntualizar que en lo que se refiere a su intervención: (sic): “*El Sr. Sáez quiere puntualizar que, no ha tenido ocasión de ver el acta, que le ha llegado hoy, y dice que no entiende por qué no se le envió con el expediente. Aunque dice que no ha tenido tiempo de verla,....*” No tiene sentido, es contradictorio, parece que no ha leído el acta. La misma se había mandado con retraso y dice que “no la leí detenidamente”.
- “Que, no ha tenido tiempo de verla...” puntualiza la *Presidencia*.

- “Se insinúa, - de la lectura – que no la he leído” – Sr. Sáez – debería suprimirse “que no ha tenido ocasión de verla”.

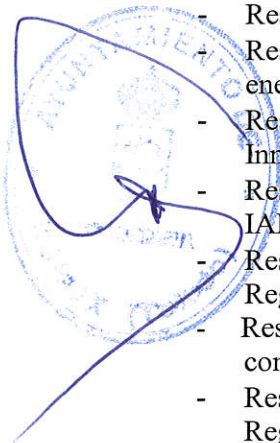
No produciéndose más intervenciones, la *Presidencia* somete a votación el acta de la sesión, - con la inclusión de lo afirmado por el Sr. Sáez – siendo aprobada por unanimidad.

2.- Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.

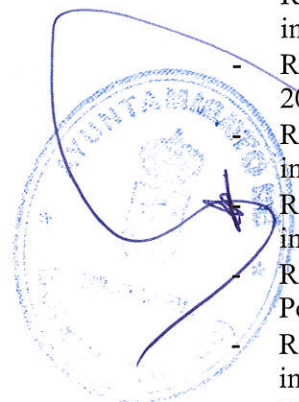
Se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía que son las siguientes:

- 
- Resolución N° 227/14.- Convocatoria Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2014.
 - Resolución N° 228/14.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
 - Resolución N° 229/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 230/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 231/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 232/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 233/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 234/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 235/14.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
 - Resolución N° 236/14.- Aprobación de formalización y contratación de una operación de tesorería con la entidad financiera Banco Castilla-La Mancha.
 - Resolución N° 237/14.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones de IBI del segundo plazo ejercicio 2014.
 - Resolución N° 1/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2015.
 - Resolución N° 2/15.- Aprobación de formalización y contratación de una operación de tesorería con la entidad financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
 - Resolución N° 3/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos ejercicio 2010.

- Resolución N° 4/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Bienes Urbanos ejercicio 2011.
- Resolución N° 5/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Bienes Urbanos ejercicio 2012.
- Resolución N° 6/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Bienes Urbanos ejercicio 2013.
- Resolución N° 7/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Bienes Urbanos ejercicio 2014.
- Resolución N° 8/15.- Aprobación de liquidaciones referidas a la tasa de basura ejercicio 2011.
- Resolución N° 9/15.- Aprobación de liquidaciones referidas a la tasa de basura ejercicio 2013.
- Resolución N° 10/15.- Aprobación de liquidaciones referidas a la tasa de basura ejercicio 2014.
- Resolución N° 11/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 12/15.- Declaración de tres días de luto.
- Resolución N° 13/15.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2015.
- Resolución N° 14/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2014.
- Resolución N° 15/15.- Aprobación de devolución de cuantía relativa al último trimestre de IAE.
- Resolución N° 16/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza n° 2 Reguladora de las Tasas por Licencia de Apertura de Establecimiento.
- Resolución N° 17/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza de convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 18/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza de Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Permanente.
- Resolución N° 19/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 20/15.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 21/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Rural y Desarrollo Rural.
- Resolución N° 22/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 23/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 24/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 25/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 26/15.- Resolución sancionadora en materia de tráfico.



- Resolución N° 27/15.- Ejecución para retirada de grúa.
- Resolución N° 28/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 29/15.- Nombramiento de miembros de la comisión mixta para la selección de personas para la realización del taller de empleo de diseño web e-commerce.
- Resolución N° 30/15.- Dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Resolución N° 31/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2010.
- Resolución N° 32/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2011.
- Resolución N° 33/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2012.
- Resolución N° 34/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 35/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 36/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2014.
- Resolución N° 37/15.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura ejercicio 2013.
- Resolución N° 38/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2014.
- Resolución N° 39/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2015.
- Resolución N° 40/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua No Potable ejercicio 2012.
- Resolución N° 41/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 42/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2014.
- Resolución N° 43/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2015.
- Resolución N° 44/15.- Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2015.
- Resolución N° 45/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Modalidades de Venta Fuera de un Establecimiento Permanente.
- Resolución N° 46/15.- Resolución sancionadora por infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 47/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 48/15.- Rectificación de las bases de la Convocatoria del Taller de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo para 2014.



- Resolución N° 49/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Resolución N° 50/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Resolución N° 51/15.- Suplencia Educadora Social.
- Resolución N° 52/15.- Contestación a Recurso de Reposición.
- Resolución N° 53/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 54/15.- Aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Taller de Empleo Diseño Web E-Commerce para la Plaza de Administrativo.
- Resolución N° 55/15.- Aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Taller de Empleo Diseño Web E-Commerce para la plaza de Monitor Informático.
- Resolución N° 56/15.- Convocatoria Pleno Extraordinario de 24 de febrero de 2015.
- Resolución N° 57/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 58/15.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015.
- Resolución N° 59/15.- Aprobación de bases reguladoras para contratación de 43 personas del Plan Provincial de Dinamización Económica Local 2015.
- Resolución N° 60/15.- Aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Taller de Empleo Diseño Web E-Commerce para las plazas de alumno.
- Resolución N° 61/15.- Aprobación definitiva de aspirantes de plaza de administrativo para el Taller de Empleo de Diseño Web E-Commerce.
- Resolución N° 62/15.- Aprobación definitiva de aspirantes de plaza de monitor de informática para el Taller de Empleo de Diseño Web E-Commerce
- Resolución N° 63/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 64/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 65/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 66/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección ciudadana.
- Resolución N° 67/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 68/15.- Aprobación de relación definitiva de de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de alumnos del Taller de Empleo Diseño Web E Comerse.
- Resolución N° 69/15.- Baremación, puntuación para plaza de Administrativo del Taller de Empleo Diseño Web E comerse.
- Resolución N° 70/15.- Baremación, puntuación para plaza de monitor de informática del Taller de Empleo Diseño Web E comerse.
- Resolución N° 71/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.

- Resolución N° 72/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 73/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 74/15.- Relación provisional del Plan de Dinamización.
- Resolución N° 75/15.- Contestación de Recurso de Reposición relativo a liquidación de Impuesto de Actividades Económicas.
- Resolución N° 76/15.- Corrección de errores de relación de admitidos de las plazas de alumno del Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 77/15.- Aprobación de resultado de puntuaciones de la fase de entrevista de plaza de administrativo del Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 78/15.- Aprobación de resultado de puntuaciones de la fase de entrevista de plaza de monitor de informática del Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 79/15.- Aprobación de resultado de puntuaciones de la fase de entrevista de plaza de alumnos del Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 80/15.- Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2015.
- Resolución N° 81/15.- Aprobación relación puntuación una vez realizado el proceso de entrevista de alumnos para el Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 82/15.- Aprobación definitiva de puntuaciones una vez corregida la baremación de alumnos para el Taller de Empleo Diseño Web E Commerce.
- Resolución N° 83/15.- Aprobación contratación del proyecto de Refuerzo de Pavimentación del Camino de Acceso al Polígono Industrial de Borox.
- Resolución N° 84/15.- Resolución de de Recurso de Reposición por presunta infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Fuera de Establecimiento Permanente.
- Resolución N° 85/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 86/15.- Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 87/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 88/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 89/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 90/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 91/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 92/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 93/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.
- Resolución N° 94/15.- Desestimación de Recurso de Reposición y estimación de compensación en relación a liquidación de IBI.

- Resolución N° 116/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 117/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 118/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 119/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 120/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 121/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 122/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 123/15.- Estimación de Recurso de reposición relativo a IBI de nave industrial.
- Resolución N° 124/15.- Aprobación listado de personas seleccionadas para la ejecución de las obras o prestación de servicios en el Ayuntamiento del Plan Provincial de Dinamización Económica Local 2015.
- Resolución N° 125/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2014
- Resolución N° 126/15.- Aprobación de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 127/15.- Aprobación de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 128/15.- Aprobación de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

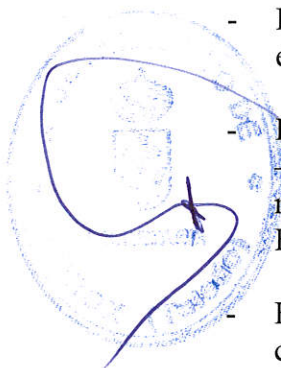
Invitados por la Presidencia ha realizar alguna pregunta al respecto, no se produce ninguna intervención, dándose por enterados.

3.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Documentos que expida o entienda la Administración o las autoridades municipales.

Por la *Presidencia* se expone que se incorpora a las tarifas:

- Fotocopia en color..... 0,50.- €.
- Fotografía en color..... 1,00.-€.
- Papel fotográfico, unidad... 0,45.-€

- El Sr. Sáez, dice que, esta modificación de las tarifas, surge por las fotocopias de la biblioteca, y que ésta se regula en la ordenanza número 47.
- El Sr. Manzanero, en el mismo sentido, dice que se debe entonces modificar las tarifas de la ordenanza número uno e incluir esa propuesta. Que en la biblioteca se cobra: 0,10.-€ por fotocopia en blanco y negro, y 0,50.-€ en color, sin distinción de tamaño. Que así figura en el anexo nº2, ordenanza por copias en biblioteca de 14-2-2012., junto con la ordenanza número uno. Es un error, de aprobar y no ejecutar las tarifas dos años después. La ordenanza que se trae a pleno no recoge el precio de la biblioteca. La número uno es de Entidades locales y la cuarenta y siete de la biblioteca. Estar pendiente de estas cosas.
- *Presidencia*: “Cuando se va a modificar una ordenanza, no la leo completa. Pasa a los servicios técnicos, y son ellos lo que la redactan.
- “Lo vi, hace unos días”, dice el Sr. Manzanero, que se dio cuenta de ello.
- El Sr. M. Muñoz le recrimina el porqué no dio cuenta en comisión informativa, entablándose una discusión al efecto
- La *Presidencia* le recuerda al Sr. Manzanero, que hablaron hace unos veinte días –éste le dice que entonces tampoco lo sabía – y que se había hecho esta modificación a su propuesta, cuando se percató de ello estando en la biblioteca. Entonces, la propuesta es, dice, modificar las dos ordenanzas.
- El Sr. Manzanero dice que es a 0,10 la fotocopia en blanco y negro y 0,50 en color, en A4. La A3 se cobra el doble.
- La *Presidencia* le dice que la fotocopia en A3 no se puede expedir en la Biblioteca por la fotocopidora.
- Interviene el Sr. M. Hernández, diciendo que como él es el concejal de cultura, “asume la responsabilidad”.
- Por la *Presidencia* se propone modificar las dos ordenanzas.
- El S. Rojas dice que no sabían que se iban a modificar las dos ordenanzas, que sólo iba a ser la número 47.
- El Sr. Ramos dice que el técnico – de informática, llamado en la comisión informativa previa al pleno – no se hacían – en la fotocopidora de la biblioteca – fotocopias en A3.




- El Sr. M. Muñoz le reprocha al Sr. Manzanero, que ha sido “todo por ti, y dices todo lo contrario”.
- “Mentira” – Sr. Manzanero.
- Para eso está la Comisión Informativa” – Sr. M. Muñoz.
- “Lo vi después” – Sr. Manzanero.

Cortamos el debate – *Presidencia.* -, pasamos a votar la propuesta.

- Sr. De Paredes: “a iniciativa del ayuntamiento, ¿en qué queda?”
- *Presidencia:* “Modificar las dos ordenanzas, la propuesta realizada en base a lo dictaminado por la Comisión Informativa”

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.



4.- Aprobación, en su caso, si procede de la ejecución de la sentencia nº 52/2015, del procedimiento ordinario 362/2010 sección C de Zapajer Servicios Generales, S.L.

Expone la *Presidencia* que se trata de dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia. Hay que devolver el aval. No físico, es banacario.

- El Sr. Ramos pregunta que porqué estaba retenido.
- “Había desperfectos. Se le retuvo y no se inició ejecución del aval. Demandaron y le da la razón el juzgado de devolución del aval.- *Presidencia.*
- Si se hubiera denunciado parte del aval se habría quedado – Sr. Ramos.

Y, continuando y visto el informe-propuesta de acuerdo:

Se trata:

Primero. Identificar como órgano responsable del cumplimiento del fallo al Pleno de la Corporación.

Segundo.- El Pleno de la Corporación deberá llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia nº 52/2015, dictada por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 3 de Toledo, en el P.O. 362/2010 Sección C, y en CONSECUENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA MISMA acordar “Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Zapejer Servicios Generales S.L. contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Borox de fecha 01-03-2010 que acordaba requerir a la entidad Caja Rural Fuentepelayo la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista Zapejer Servicios Generales, S. L. adjudicatario del contrato para la gestión del Servicio Público de la piscina cubierta y de las instalaciones y servicios deportivos a desarrollar en ellas, Centro de Bienestar y Salud, mediante aval bancario suscrito en el Registro de Avaluos con el nº 203 y que asciende al importe de 15.000 euros, y en consecuencia anular el acto impugnado. Sin condena en costas.”

Tercero.- Ejecutar el cumplimiento de lo anteriormente acordado, mediante notificación a los afectados por el Fallo de la Resolución Judicial.”

Sometido a votación, por la *Presidencia*, es aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, si procede de la rescisión del contrato de gestión de servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/Baler, nº 11.

Por la *Presidencia* se expone que el adjudicatario presentó, firmado el 18-2- 2015, renuncia del contrato por falta de viabilidad. La propuesta es rescindir el contrato.

- El Sr. Sáez, dirigiéndose a la *Presidencia* le dice que quedasteis en avisarnos, que ibais a llamarnos”.
- “El lunes a la una de la tarde, se quedó en la Comisión de seguimiento”. – *Presidencia*.
- El Sr. Ramos le da la razón, que sí que se quedó el lunes, y yo me equivoqué y me presenté el lunes anterior.”

- El Sr. Sáez insiste en su negativa.
- La *Presidencia* le recuerda que renunciaron, la empresa concesionaria, el lunes día 28 de septiembre, y que, - en comisión de seguimiento de la piscina – quedaron emplazados para el lunes.
- “No te interesa” – *Sra. Del Pozo*.
- Sr. Sáez: “A ver si lo recogió el secretario en el acta”
- “Si” – *Presidencia*.
- “Si algo averiado se quedó...” – *Sr. Manzanero*.
- “Cuando se produjo la primera avería la arreglaron. Hicieron la inversión, lo dejaron mejor de lo que se encontraron. En la segunda avería el seguro se hacía cargo, el problema es que no tenían usuarios suficientes” – *Presidencia*.
- “La piscina tiene defecto de caldera, tienen que poner el agua a ochenta grados para que llegue a sesenta, los tubos no lo soportan. Tiene difícil solución. – *Sr. Ramos*.
- “Tenemos una cosa en común, el bien común para Borox y tienes algo que ver. La función del equipo de gobierno es el bien para Borox. Si sabes de la avería, haberlo dicho. – *Sr. M. Muñoz*.
- “Me parece bien” – *Sr. Manzanero*
- Finalmente la *Presidencia* propone y somete a votación, para según providencia, acordar, la resolución del contrato de gestión del servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/Baler, nº 11, lo que conllevaría a la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.
La rescisión del contrato con la concesionaria. Iniciar el aval si están pagados los suministros, devolución de cuotas y entonces se procederá a la devolución del aval”.
- Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

6.- Aprobación, en su caso, si procede de la denominación del Campo de Fútbol Municipal como “CAMPO MUNICIPAL MIGUEL ÁNGEL GUERRERO”.

Toma la palabra la *Presidencia*, procediendo a dar lectura de la propuesta:

“Actualmente el campo de fútbol municipal no tiene denominación alguna. Visto que es el lugar habitual de entrenamiento de la escuela de fútbol en la que hay cerca de cien niños de la localidad desde tres a catorce años y un equipo de adultos, teniendo pensado crear un equipo de juveniles para que puedan jugar en la localidad hasta los dieciocho años.

Teniendo en cuenta demás que Miguel Ángel Guerrero es borojeño, jugador profesional de fútbol que milita en las filas del Sporting de Gijón, actualmente en la liga Adelante de la Segunda División y que además es miembro de honor de la Junta Directiva de la Escuela de Fútbol y que viene mostrando su compromiso con los jóvenes deportistas de Borox, es por lo que vengo a proponer al pleno del ayuntamiento que en señal de agradecimiento y reconocimiento por su labor como un magnifico embajador de Borox en los campos que juega, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Que en lo sucesivo, el Campo Municipal de fútbol se denomine. “Campo de fútbol municipal “Miguel Ángel Guerrero”.

2.- Poner dicho nombre en la entrada principal de dichas las instalaciones.”

Varios concejales, en apoyo del futbolista cuentan anécdotas del jugador, así el Sr. *Manzanero* dice que se menciona su nombre en la televisión y el Sr. *M. Muñoz* de que hace campaña en Gijón de su condición de borojeño.

- El Sr. *Sáez*, manifiesta que esperaba a dotar mejor el campo de fútbol, y que no tiene inconveniente alguno en que dé su nombre al campo de fútbol.
- La *Presidencia* dice que no es posible el tema de dotar al campo de césped, pero que es un buen momento para dedicárselo, que trabaja muy bien con los chicos, - tragando polvo - , no debe dejarse para después.

- El Sr. *Rojas* manifiesta tener opiniones dispares, y que su postura va a ser abstenerse. Si cedió los terrenos Salvador Martín, - en su opinión- debería llevar su nombre.
- El Sr. *González Escolar* se pronuncia en similar sentido.
- La *Presidencia* sugiere que se podría poner que los terrenos han sido cedidos al ayuntamiento por Salvador Martín.
- Al Sr. *M. De Paredes* le parece bien el poner el nombre del jugador al campo y así como hacer mención de la donación de terrenos.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve, (PP.,4; PSOE,3; Ucit-ciudadanos,1; I.U.,1)
- Abstenciones: Uno – (Sr. *Rojas*, Ucit-ciudadanos).
- Votos en contra. Uno – (Sr. *González*, Ucit-ciudadanos).

Proclamando la presidencia su aprobación por mayoría absoluta de nueve votos a favor, una abstención y un voto en contra.

7.- Ruegos y preguntas.

Abierto el punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el:

- Sr. *Sáez*, preguntando sobre la entrada a Porcelanas Castilla, si se ha tomado alguna medida por parte del equipo de gobierno. ¿Se ha comunicado, o no? ¿Se ha allanado? ¿No tienen intención de quitarlo? Puede ser mañana una servidumbre y tener problemas para recuperarlo.

- Continua: *Hacer u comentario sobre el porche en la C/Illescas de Fernando De Paredes ¿medidas adoptadas, o, no?*
- *Planes de empleo, se han hecho unas bases discriminatorias para los jóvenes, que no han trabajado nunca, al exigirse experiencia. No se da opción al que no la tiene por no haber trabajado antes.*
- *Reiterar, al equipo de gobierno por haber incumplido su programa electoral de mayo de 2011, así: el Centro de Día, Residencia de Mayores, Ampliar el Colegio, Pediatra, Comedor Escolar, Instituto de Educación Secundaria –promoverlo; Creación de Empleo...y nada se ha hecho. Había 332 parados en julio de 2011. 458 al día de hoy. Ibas a crear 100 puestos de agricultura ecológica – así salió en “La Tribuna”- y nada de nada.*
- *Si habéis hecho el punto limpio, terminar y ponerlo en funcionamiento, con fines electoralistas. El velatorio, es de iniciativa privada.*
- *También plantar árboles, a diestro y siniestro sin criterio ni sentido común. Así habéis suprimido aparcamientos en el consultorio. Árbol en la calle nueva. Ciprés de la Iglesia, en la equina, en perjuicio de la cimentación de la misma.*
- *No habéis hecho nada. Una cosa es la austeridad y otra el abandono, calles, jardines. Si hay que denominar algo a la legislatura sería la del engaño.*
- *Interviene la Sr.ª Del Pozo García diciendo. Muy importante. Que se está pagando la deuda que dejasteis.*
- *Le contesta el Sr. M. Muñoz al Sr. Sáez: En Porcelanas Castilla, le dimos permiso para entrar y no modificar el terreno. Se ha iniciado expediente. ¿Sabéis para qué es ese terreno? Para gas natural. Se tendrá que cerrar (el paso). No estuvisteis en la reunión de gas natural y no lo sabes.
En el Porche iniciamos también un proceso sancionador.*
- *Continúa contestando al Sr. Sáez la Presidencia: En los Planes de empleo, están las condiciones fijadas en las bases. ¿Cómo eliges a cuarenta y tres entre más de cuatrocientos? Así por rentas –puntuación- etc. ¿Cómo eliges al mejor candidato? Se planteó un test, se intentó la entrevista – no era objetivo. Se optó por pedir experiencia. Fue el mejor criterio.
Estás – al Sr. Sáez - dando un mitin. Lo que planteas no son ruegos ni preguntas. El programa electoral del PP se ha cumplido en un 90 por ciento. Si quieres lo leo.*

- Interviene el Sr. Manzanero: *No, no. Sabemos que es mentira.*

- - Presidencia. (Dirigiéndose al Sr. Manzanero)- *Respeto el turno de palabra. El pleno no es objeto de un mitin político. No se ha corregido el Centro de Día. Me dijo el anterior alcalde que la deuda no llegaba a seis millones y eran ocho, y casi dos millones de euros pendientes de pago.*

La ampliación del Colegio nos han metido en un Plan Regional, según las necesidades. El Pediatra, reconozco que fue un error, pero se intentó.

El Comedor, se ha ofertado. Salieron cinco ó seis usuarios. El mínimo eran quince.

Agricultura Ecológica. Se creó un Taller de Empleo. Pusimos las bases. No se creó empleo.

El Punto Limpio, sí, vale 15.000 euros el terminarlo y el coste de la persona que se emplee. No se ha podido hacer.

El Velatorio: La iniciativa parte del ayuntamiento.

- *¿Qué los árboles se plantan sin criterio? Preguntar a Carlos Mateo...*

Interviene el Sr. C. Mateo, diciendo que:

- El Punto Limpio formaba parte de los Fondos Europeos. Faltaba la luz. No se podía haber hecho. Había que terminar la caseta.

- En cuanto a los árboles, seguro que es imposible poner a todo el mundo de acuerdo. Me asesoré de técnicos medioambientales. Se buscó la especie idónea que no creara problemas de raíces, suciedad. Sí verdor y oxígeno. Hay gente que no quiere el árbol. Se buscó el criterio lo más objetivo posible, con la menor molestia a los vecinos. A veces se planta donde se puede.

- No está de acuerdo en lo de eliminar las plazas de aparcamiento.

- Decir, que asumo la responsabilidad de la biblioteca. –No formo parte de la comisión informativa. Se me escapó.

Interviene de nuevo la Presidencia:

“Ruegos, ninguno.

No nombra cosas hechas, como la recogida de manantiales, no estaba previsto – en el programa...

Cursos de Formación.

Música.

Ascensor del Hogar.

Una deuda de casi cuatro millones menos equivalente a tres ejercicios presupuestarios, y ahora equivale a uno.

Los ingresos municipales son menores en obras, y en 2009 se piden créditos CCM, Caja Rural, Banesto, con ingresos de 85.000, 64.000 45.000 y 25.000 actual, se han quitado 4.000.000 de deuda. Eso no es abandono total. Es un argumento electoralista.

- *Sr. Sáez*: Preguntas, si te he hecho, así Centro de Día...etc.
Gas natural, ¿ya se le ha dado terreno?
- Me niego a responderte – *Sr. M. Muñoz*.
- *Sr. Sáez*: ¿No tiene que pasar por pleno?
- *Sr. M. Muñoz* Tienes que venir a comisiones, a reuniones –gas natural.
- *Sr. Sáez*: “Si no se aprueba por el Pleno, ¿de qué sirve?”
- *Presidencia*: Respecto al Velatorio, fueron ellos los que vinieron, no nosotros. Hablé con ellos desde que se inauguró el velatorio de Numancia de la Sagra. Que sí se preocupó y hablé con ellos.
- *Sr. Sáez*: “No digo no poner árboles. Sino en sitios más adecuados. Se pusieron en las plazas de aparcamiento del consultorio.
- La *Presidencia* le contesta sobre las plazas de aparcamiento en el consultorio que no perturban el aparcamiento ya que hay espacios suficientes en las calles aledañas. Lo árboles apenas quitan aparcamientos. Se evalúan otros lugares de aparcamiento.
- *Sr. M. Hernández*: Los Parques no están abandonados, así el Parque de Borox y los árboles que se han plantado. Se han buscado los sitios más idóneos.
En relación al programa electoral del PP, decir que hay cosas que aún estando en el programa, no son de competencia del ayuntamiento. Sí es un compromiso y así se hizo con el Pediatra.
Hablé del comedor escolar y de la posibilidad de hacer un colegio nuevo.
- “Engaño del programa electoral” – le dice el *Sr. Manzanero*.
- “Engaño es la deuda – *Presidencia* – había ocho millones y no seis”

Se habla del programa electoral por parte del *Sr. M. Muñoz*.

Asimismo el *Sr. M. Hernández*, lee el programa electoral -de su partido P:P:- enumerando lo realizado: Valdelabar, Recogida de Basuras, Islas ecológicas , Inventario de árboles protegidos, Homenaje a Domingo Ortega...

Se produce un roce entre la *Sra. Del Pozo* y *Sra. M. Arévalo*, increpándole la primera a la segunda ante un supuesto gesto de “sacar el dedo a pasear” y siendo contestada: eres la persona menos indicada.

- El *Sr. M. Muñoz* lee parte del programa electoral y de sus logros.

La *Sr.ª. M. Arévalo* contesta a la *Sr.ª. Del Pozo*, que está poniendo en su boca cosas que no ha dicho.

Interviene el *Sr. Rojas* diciendo que no va a dar un mitin porque no se va a presentar, que por alusiones quiere responder al *Sr. M. Hernández*, en relación a la plantación de árboles, que debe tener en cuenta a los peatones, las calles, farolas y el lugar donde se plantan, que en su caso hay un árbol que entra en su casa. Que entorpece el paso de peatones. Que hay sitios más grandes para poner árboles.

Prosiguen hablando entre ellos, oyéndose al *Sr. Mateo Hernández* hablarle sobre los Yesares – espacio de recreo del que hay un proyecto de vía rural donde se contempla un recorrido ecológico.

- El *Sr. Rojas* se dirige al alcalde en referencia a la escuela de Música. Dice que en Borox siempre ha habido escuela de música. Que no es un mérito de esta legislatura. Hablan entre ellos sobre la Banda de Música.

- El *Sr. Rojas* dice que se va a arreglar el camino del polígono... y pregunta que cómo se va a pagar a las 43 personas del Plan de Empleo. Si no compensan. Pregunta que si una moción está aprobada, quien es el que vela por ella? Y dirigiéndose al *Sr. M. Muñoz* le inquiera por la valla que denunció en la Calle Esquivias, desde el día 22 de diciembre del pasado y no está puesta. Y, pregunta por la limpieza de las calles que se hace más en el centro abandonando la periferia.

- Le responde la *Presidencia* diciendo que. El camino – del polígono - lo arregla Diputación. El 80 por ciento corre a cargo de la misma y el resto el ayuntamiento con un importe de 37.000 euros. Que no se podía darle otro destino, por ejemplo para calles, ya que para eso están los planes provinciales de obras y servicios, más ahora que se prevé zanjear las calles para dar servicio al gas natural.

- El Sr. M. Muñoz habla de la historia del camino. Que se ha insistido durante tres años recordando la promesa que hizo el Presidente de la Diputación.
 - La *Presidencia* le dice que está en fase de adjudicación.

 - El Sr. Ramos discrepa sobre el camino. Para él mejor sería arreglar la carretera de Perales y, más con la autovía que se va a poder ir por ella, acortando las distancias.
 - La *Presidencia* habla de las ventajas de arreglar el camino y el ahorro de tiempo de traslado al polígono.
A la pregunta del Sr. Rojas, de quien vela por los acuerdo tomados en una moción, le contesta que el alcalde.
 - El Sr. Rojas le dice que si va en contra suya – del alcalde – no lo realiza.
 - La *Presidencia* le dice que puede haber una moción que no sea competencia del pleno. Que llevan su curso, pero otra cosa es que no sea competencia del pleno.
 - El Sr. Rojas le dice que la moción fue, primero a la carta que tiraste en el pueblo. Se acordó tener el conocimiento previo de los concejales. No me parece bien. Así la carta que enviaste - a los ciudadanos – de despedida, es tuya.
- Presidencia:* “Para enviar cartas a los vecinos no debo tener el consentimiento del pleno, si es competencia del alcalde.
- El Sr. M. Muñoz dice que es una burla traer al pleno esas minucias, cuando son competencia del pleno o concejales.

Se habla de competencias del pleno, alcalde y concejales.

- El Sr. Ramos dice que el tema d la carta del alcalde tiene un coste. Quiere que su dinero se aproveche un cien por cien.

- El Sr. M. Hernández dice que ningún vecino está de acuerdo siempre con todo lo que hace el alcalde. Habla de unos bordillos que se quitaron de la calle Manuel Valdés, -por moción aprobada en pleno- , que a su juicio, no eran competencia del mismo.

- El Sr. *Rojas* afirma que con propuestas y votadas a favor por el pleno y que no se cumplan, que no lo entiende.
- La *Presidencia* dice que el Plan de empleo es una subvención de Diputación. Que nos anticipan el ingreso y que no nos lo compensan.
- El Sr. *M. Muñoz*, dice que en la calle Esquivias es a base de denuncias e informes.
- El Sr. *Rojas* se extraña que en cuatro meses no haya habido más denuncias – en referencia a la valla de la Calle Esquivias.
- El Sr. *M. Muñoz* le dice que sí que han ido varias veces. Es caso parecido a la retirada de la grúa en que se tuvo que pedir autorización judicial.
- La *Presidencia* en relación con la limpieza viaria dice que las calles de la periferia se limpian menos al ser menos transitadas que las del centro. Se intenta llegar a todas, pero a veces faltan medios.
- Interviene el Sr. *M. De Paredes*, dirigiéndose al Sr. *M. Muñoz*: “por la interpretación que haces de las cosas” Se queja de la falta de información. Tiene la obligación institucional de avisarnos. Inquieta sobre la moción presentada en torno a la numeración de las calles, si es legal y no se cumple.
- Interviene la *Presidencia* hablando sobre los planes de empleo. Recuerda que La primera moción que se presenta se votó en contra. Que había otras prioridades como pago de proveedores. Sanear y equilibrar las cuentas. Que hubo subvenciones para gasto corriente. Superado eso, que haya Plan de empleo puede ayudar.
Habla de talleres de empleo – no de los planes- y habla de los logros obtenidos.

Que en la moción sobre numeración de calles, está cansado de insistir – en referencia los técnicos - y no se ha hecho. “Voy a intentar que se haga.”
- El Sr. *Manzanero* manifiesta: “Quiero acabar bien. Y, dirigiéndose al alcalde le ruega que explique el tema del campo de fútbol – que se iba a poner césped. En cuanto a los planes de empleo, no es momento de exigir. El empleo, decíais, es poco productivo, y ahora que es un tema económico.
- La *Presidencia* en el tema del campo de fútbol, le dice que se refiere a una diputada provincial, que firmó en el Libro de Honores, y que nada dijo respecto al césped.



Se habla y discute en torno a una promesa hecha e incumplida de dotar de césped al campo de fútbol.

La Presidencia habla de haberlo incluido en el presupuesto, el arreglo del campo de fútbol – pero no se ha presentado ante la negativa reiterada de aprobar el presupuesto.

Se debate en torno e ello.

- El Sr. Ramos pregunta sobre el Plan de Ordenación Municipal –POM, ¿en qué estado se encuentra?
- La Presidencia le contesta que todos los informes son favorables. Falta el de la Confederación Hidrográfica y ahora se pasa a infraestructura de Castilla La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

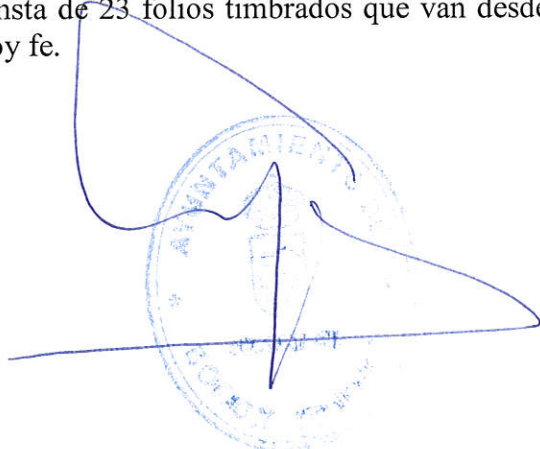
Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

A blue circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHICA" and a central emblem. Overlaid on the stamp is a blue ink signature.

EL SECRETARIO

A blue circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHICA" and a central emblem. Overlaid on the stamp is a blue ink signature.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 23 folios timbrados que van desde el CLM-A 2366501 al CLM-A 2366523. Doy fe.

A blue circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHICA" and a central emblem. Overlaid on the stamp is a blue ink signature.